



RESOLUCIÓN

VISTO:

La desaparición física del ex Gobernador Rubén Hugo Marín el pasado 27 de enero de 2024 a la edad de 89 años, y;

CONSIDERANDO:

Que, Rubén Hugo Marín nace en la localidad de Trenel, provincia de La Pampa el día 1º de Mayo del año 1934.-

Que, casado con María Esther Varela, tuvo cinco hijos: Alba, Varinia, Alina, Ivana y Espartaco. También ocho nietos y nietas.-

Que, se recibió de abogado en la Universidad de La Plata en el año 1961.-

Que, a fines de la dictadura de Alejandro Agustín Lanusee, fue funcionario del Ministerio de Trabajo en la Ciudad de General Pico.-

Que, fue elegido vicegobernador en el año 1973 hasta 1976 acompañando a José Aquiles Regazzoli, gestión que fue interrumpida por la dictadura cívico militar, la cual estuvo marcada por el continuo enfrentamiento con el Gobernador Eduardo Angel Fraire, a quien se intentó apartar del cargo. A causa de dicha confrontación tuvo la obligación de ejercer meramente la Abogacía, luego con el regreso de la democracia ocuparía varios cargos políticos.-

Que, fue elegido Gobernador en el año 1983 hasta 1987, impulsó juicios por las violaciones a los derechos humanos durante la dictadura. Al término de su mandato fue elegido diputado nacional hasta 1989, luego senador hasta 1991.-

Que, fue nuevamente elegido Gobernador en 1991, y reelegido en 1995 y 1999. En 2003, al término de su mandato, fue elegido senador nacional por segunda vez.-



Que, durante su Gestión se llevó a cabo una ambiciosa política Educativa centrada en la capacitación constante de maestros y profesores y la intercomunicación entre las casas de estudios. Como Gobernador se caracterizó por el énfasis en la obra pública y la extensión en los servicios como gas natural, cloacas, electricidad, asfalto, planes de viviendas sociales que transformaron a la Provincia.-

Que, debido a su complicada salud ocupó últimamente un lugar secundario como coordinador de la mesa de acción política del Partido Justicialista Nacional.-

Que, fue un dirigente comprometido con la justicia social y ejerció la función pública con toda honestidad y ética. Mantuvo sus acciones alineadas con sus ideales.-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE GENERAL ACHA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Incorpórese al Registro de Personajes Destacados de la ciudad de General Acha, el nombre de Rubén Hugo Marín.-

ARTICULO 2º.- Sugierase al Departamento Ejecutivo tenga en cuenta el nombre de Rubén Hugo Marín para la denominación de calles, pasajes, barrios, plazas o centros deportivos a construir en la ciudad.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo, para sus demás efectos, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN N° 08/2024



Concejo Deliberante
de General Acha